



ACUERDO No. 003
(28 de enero de 2016)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Karen Paola Mesa Villamizar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1082910662 de Santa Marta (Magdalena), presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor Nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1°. de febrero de 2016, el cual venía desempeñando en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria de la fecha, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Karen Paola Mesa Villamizar**, a partir de la fecha y decidió nombrar en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, a la doctora **Julia Inés Carrero Baldión**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24099310 de Socha (Boyacá).

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia al cargo de **Oficial Mayor Nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación de Laboral de la Corte Suprema de Justicia presentada por la doctora **Karen Paola Mesa Villamizar**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1082910662 de Santa Marta (Magdalena), a partir del 1°. de febrero de 2016, inclusive. Autorízase la dejación del cargo.

Artículo 2. Designar en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, a la doctora **Julia Inés Carrero Baldión**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24099310 de Socha (Boyacá), a partir del 1°. de febrero de 2016.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a las interesadas y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.



Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidente


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria